



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 15 de junio de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01121/2026**

**AUTORIZA PERMISO
OCASIONAL DE OCUPACIÓN
DE BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO EN PARQUE
MARATHON, PARA
ACTIVIDADES LOS DÍAS 13 Y
25 DE JUNIO 2026”**

VISTO:

1.- El Registro de Documento Externo N°2469/2026, de fecha 18.05.2026, mediante el cual el Comité de Seguridad Parque Marathon, representado por su Presidenta, Sra. Erika Silva B., solicita autorización para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), con el objeto de instalar cinco food trucks y un toldo en el Parque Marathon, ubicado en Av. Colo-Colo, los días sábado 13 de junio (partido Colo-Colo vs. Cobresal) y jueves 25 de junio (partido Colo-Colo vs. O'Higgins).”

2.- El oficio N° 3341/2026, de fecha 10.06.2026, emanado por la Dirección de Finanzas, donde el Comité de Seguridad Parque Marathon, representada por su presidenta la Sra. Erika Silva B., solicita autorización para ocupación del en B.N.U.P., para instalarse el sábado 13 (Partido Colo-Colo v/s Cobresal), jueves 25 (Partido Colo-Colo v/s O'Higgins), de 5 Food- Truck y un Toldo en el Parque Marathon con Av. Colo-Colo.

3.- La autorización otorgada por el Alcalde mediante V°B° al Oficio N°3341/2026, de fecha 10.06.2026, que aprueba la solicitud presentada por el Comité de Seguridad Parque Marathon, representado por su Presidenta, Sra. Erika Silva B., para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP), con el objeto de instalar cinco food trucks y un toldo en el Parque Marathon, ubicado en Av. Colo-Colo, los días sábado 13 de junio (partido Colo-Colo vs. Cobresal) y jueves 25 de junio (partido Colo-Colo vs. O'Higgins).

CONSIDERANDO:

1.-El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto N° 2072/2025 de fecha 20.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para la comuna de Macul

DECRETO:

1- Autorízase al Comité de Seguridad Parque Marathon, representado por su Presidenta, Sra. Erika Silva B., para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) en el Parque Marathon, ubicado en Av. Colo-Colo, con el objeto de instalar cinco food trucks y un toldo, los días sábado 13 de junio (partido Colo-Colo vs. Cobresal) y jueves 25 de junio (partido Colo-Colo vs. O'Higgins), entre las 11:00 y las 23:00 horas.

2.- La presente actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales, quienes verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en la respectiva autorización y de la normativa municipal vigente.”

3.- Gírense los derechos municipales que correspondan, por el Departamento de Rentas Municipales, los que deberán ser enterados en la Tesorería Municipal con anterioridad a la realización de la actividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la comuna de Macul, relativa a actividades comerciales ocasionales en Bien Nacional de Uso Público, incluyendo estructuras móviles o fijas, en los siguientes términos:

i) Vehículos de venta de alimentos (food trucks): 0,50 UTM.

ii) Carros móviles o maniseros: 0,25 UTM. Toldo, anaqueles y otras instalaciones: 0,25 UTM.

Asimismo, establécese que podrá aplicarse una rebaja del 50% del derecho correspondiente respecto de aquellas actividades que sean auspiciadas por la Municipalidad y/o que tengan carácter benéfico o de utilidad pública, conforme a la normativa vigente.”

4.- La notificación del presente decreto será practicada por el Departamento de Rentas Municipales, de conformidad a los procedimientos administrativos internos establecidos.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anejos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02469/2026 Kardex	28/05/2026
03341/2026 Oficio Ordinario	10/06/2026

EEG/LOM/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional dirección de seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
LAURA OROSTICA MARIN profesional dirección jurídica



